

**ACUERDOS DE CABILDO VOTACIONES Y NÚMEROS DE
ACUERDOS
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

16 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ACTA NÚMERO 33 ORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2010		
1	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Treinta y Dos Ordinaria de fecha Dieciséis de Julio de Dos Mil Diez.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
2	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes el Acta de Sesión Número Treinta y Dos Ordinaria de fecha Dieciséis de Julio de Dos Mil Diez, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
3	Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciocho votos presentes retirar del Orden del Día el Punto Seis relativo a Informe General de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, al periodo comprendido del 22 de Septiembre de 2009 al 25 de Julio del año en curso. - - - Contándose con una abstención de la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ.	Aprobado por Mayoría con 18 votos
4	Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de Coordinación que en materia de Desarrollo Social para la ejecución del Programa de Empleo Temporal "PET" en el Municipio de Guaymas durante el Ejercicio Fiscal 2010, a celebrar con el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Desarrollo Social. - -	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
5	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - PRIMERO. - Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación que en materia de Desarrollo Social para la ejecución del Programa de Empleo Temporal "PET" en el Municipio de Guaymas durante el Ejercicio Fiscal 2010, a celebrar con el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - SEGUNDO. - Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
6	Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de	Aprobado por Unanimidad

	Colaboración con el Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora.	con 19 votos
7	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - PRIMERO. - Se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración con el Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora, en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - SEGUNDO. - Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el Convenio antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
8	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes cambio de ubicación de la construcción de Centro Comunitario de Aprendizaje de Guasimas de Belem a la Comunidad de Torim.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
9	Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Contrato de Comodato a celebrar con Maquilas Tetakawi S.A. de C.V.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
10	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - PRIMERO. - Se autoriza la suscripción del Contrato de Comodato sobre un bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento, bien que se ubica en Carretera Internacional, salida norte, con una superficie de 700 mts ² (Setecientos Metros Cuadrados), a celebrar con Maquilas Tetakawi S.A. de C.V., en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el Artículo 61 Fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - SEGUNDO. - Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el Contrato antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
11	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, con relación a la jubilación por años de servicio del C. Estrada Valverde Eduardo, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
12	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos, presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, en los términos siguientes: - - - PRIMERO. - Se otorga Pensión por Jubilación al C. Estrada Valverde Eduardo, en los términos detallados en el dictamen.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos

	<p>- - - SEGUNDO.- Se instruye a la C. Oficial Mayor para que realice los trámites necesarios a efecto del cumplimiento de lo antes acordado.</p> <p>- - - Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso S) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 68 y relativos y aplicables la Ley de ISSSTESON.</p>	
13	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, con relación a la jubilación por años de servicio de la C. Ana María Cota Ruíz, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
14	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos, presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública Municipal, en los términos siguientes: - - - PRIMERO. - Se otorga Pensión por Jubilación a la C. Ana María Cota Ruíz, en los términos detallados en el dictamen. - - - SEGUNDO. - Se instruye a la C. Oficial Mayor para que realice los trámites necesarios a efecto del cumplimiento de lo antes acordado. - - - Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso S) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 68 y relativos y aplicables la Ley de ISSSTESON.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
15	Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Contrato de Comodato a celebrar con el Gobierno del Estado por conducto de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Publica.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
16	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - PRIMERO. - Se autoriza la suscripción del Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado por conducto de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Publica, en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el Artículo 61 Fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - SEGUNDO. - Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el Contrato antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
17	Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio con la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora (SIDUR).	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
18	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - PRIMERO. - Se autoriza la suscripción del Convenio con la	Aprobado por Unanimidad con 19 votos

	<p>Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el Artículo 61 Fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el Convenio antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas.</p>	
19	<p>Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes:</p> <p>- - - ÚNICO.- Se aprueban los estados financieros correspondientes al período trimestral del Primero de Abril al 30 de Junio del año 2010; y se autoriza el envío de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto por la Fracción XXIII del artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora y Artículo 61, fracción IV, en su inciso D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.</p>	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
20	<p>Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de Colaboración con la Camara Mexicana de la Industria de la Construcción. A.C., Delegación Sonora.</p>	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
21	<p>- - - ACUERDO 21.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes:</p> <p>- - - PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración con la Camara Mexicana de la Industria de la Construcción. A.C., Delegación Sonora, en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el Artículo 61 Fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, a suscribir el Convenio antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas.</p>	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
22	<p>Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Publica y Asistencia Social del H. Ayuntamiento.</p>	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
23	<p>Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes:</p> <p>- - - PRIMERO.- Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, en el domicilio ubicado en: Lote Número 7, Manzana XVIII, Zona 1, Poblado San Marcial de este Municipio de Guaymas, Sonora, con clave catastral número 31 018 007; a favor de LAS</p>	Aprobado por Unanimidad con 19 votos

	<p>CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V., lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.</p> <p>- - - TERCERO.- Se autoriza además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Luís Adalberto Verdugo.</p>	
24	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
25	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Billar en los términos siguientes: - - - PRIMERO. - Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de BILLAR , en el domicilio ubicado en: Boulevard Manlio Fabio Beltrones Rivera número 140 Esquina Con Calle Mercurio, Sector Creston en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-11112-07; a favor de LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V. , lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. - - - SEGUNDO. - Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. - - - TERCERO. - Se autoriza además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Luís Adalberto Verdugo.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
26	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento.	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
27	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: - - - PRIMERO. - Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO , en el	Aprobado por Unanimidad con 19 votos

	<p>domicilio ubicado en: Montpellier número 1, Manzana III, Fraccionamiento NIZA en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05703-001; a favor de la persona moral LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V., lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.</p> <p>- - - TERCERO.- Se autoriza además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Luís Adalberto Verdugo.</p>	
28	<p>Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento.</p>	Aprobado por Unanimidad con 19 votos
29	<p>Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes:</p> <p>- - - PRIMERO.- Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, en el domicilio ubicado en: Lote 11, Manzana 9, Calle Emancipación y 18 de Marzo Esquina, Numero 22 de la Colonia Carlos R. Deschamps en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06220-001; a favor de la persona moral LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V., lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.</p> <p>- - - TERCERO.- Se autoriza además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Luís Adalberto Verdugo.</p>	Aprobado por Unanimidad con 19 votos

Total de Acuerdos: 29
Aprobados Por Unanimidad: 28
Aprobados Por Mayoría: 1

1	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Treinta y Tres Ordinaria de fecha Dieciséis de Agosto de Dos Mil Diez.	Aprobado por Unanimidad con 22 votos
2	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes el contenido del Acta de Sesión Número Treinta y Tres Ordinaria de fecha Dieciséis de Agosto de Dos Mil Diez, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa.	Aprobado por Unanimidad con 22 votos
3	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.	Aprobado por Unanimidad con 22 votos
4	<p>Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes las propuestas del Regidor OLIVER FLORES BAREÑO en los términos siguientes:</p> <p>- - - PRIMERO.- Determinar en base a lo propuesto por la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Guaymas, en los puntos uno y dos del presente Dictamen cual debe ser la vía jurídica idónea por la que este Cuerpo Colegiado se deba decidir para iniciar el procedimiento legal para revocar, rescindir, o demandar la nulidad así como que se determine si hay responsabilidad civil, penal y Administrativa en relación con el Contrato Administrativo de “Concesión para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora,” que fue signado por el entonces Presidente Municipal de Guaymas, C. Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, la entonces Síndico Municipal Lic. Hortensia Díaz Frayde y el entonces Secretario del H. Ayuntamiento C. Manuel Villegas Rodríguez, por parte del H. Ayuntamiento de Guaymas, y el C. Ing. Juan Torres Gómez, apoderado legal de la empresa RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V..</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se emplace a la empresa Recolectora de Desechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V. con el fin de que se preste el servicio en el Valle de Guaymas.</p> <p>- - - TERCERO.- Se proceda a efectuar cobros, a la empresa concesionaria del contrato administrativo de Concesión para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora, RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V., por concepto de derecho de piso por los contenedores depositados en la vía pública para la recolección de basura y desechos sólidos en el Municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, desde el inicio de la prestación de dicho servicio, ya que en el contrato administrativo de Concesión para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y</p>	Aprobado por Unanimidad con 22 votos

	Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora, no se establece el uso de contenedores, mucho menos que el cobro correspondiente por ello sería exentado.	
5	<p>Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos presentes el Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en los términos siguientes:</p> <p>- - - PRIMERO.- Se instruye al C. Ing. Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que solicite a la la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, para que emita por escrito, y sea turnado a la Comisión de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, un DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO de la situación legal en que se encuentra el contrato firmado por las partes, considerando las diferencias existentes entre las cláusulas aprobadas por el H. Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria de Cabildo número once, y las que se contienen en el Contrato Administrativo de Concesión para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora, firmado por el entonces Presidente Municipal de Guaymas, C. Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, la entonces Síndico Municipal Lic. Hortensia Díaz Frayde y el entonces Secretario del H. Ayuntamiento C. Manuel Villegas Rodríguez, por parte del H. Ayuntamiento de Guaymas, y por la otra parte el C. Ing. Juan Torres Gómez, apoderado legal de la empresa RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.</p> <p>- - - SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 75, párrafo segundo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ing. Alonso Arriola Escutia, para que ponga a consideración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, aprobación para que a la Comisión de Servicios Públicos, se le asigne un despacho externo de abogados, con la finalidad de que emita por escrito, y sea turnado a la Comisión de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, un DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO de la situación legal en que se encuentra el contrato firmado por las partes, considerando las diferencias existentes entre las cláusulas aprobadas por el H. Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de cabildo número once, y las que se contienen en el contrato administrativo de Concesión para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora, firmado por el entonces Presidente Municipal de Guaymas, C. Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, la entonces Síndico Municipal Lic. Hortensia Díaz Frayde y el entonces Secretario del H. Ayuntamiento C. Manuel Villegas Rodríguez, por parte del H. Ayuntamiento de Guaymas, y por la otra parte el C. Ing. Juan Torres Gómez, apoderado legal de la empresa RECOLECTORA</p>	Aprobado por Unanimidad con 22 votos

DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.

- - - **TERCERO.**- Se solicita al C. Presidente Municipal Ing. César Adrián Lizárraga Hernández, proponga a este H. Ayuntamiento, la designación de una Comisión Especial de regidores, de acuerdo a los artículos; 67, 72, 73, 74, 75 y 80 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y los artículos; 83, 84 fracción I, 88, 89, 90, 92, y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que trabaje en este tema y determine, con fundamento en el resultado de los dictámenes de los dos puntos anteriores, cual debe ser la vía jurídica idónea por la que este Cuerpo Colegiado se deba decidir para iniciar el procedimiento legal para revocar, rescindir, o demandar la nulidad, con apego a las leyes en la materia, del contrato administrativo de “Concesión para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora,” que fue signado por el entonces Presidente Municipal de Guaymas, C. Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, la entonces Síndico Municipal Lic. Hortensia Díaz Frayde y el entonces Secretario del H. Ayuntamiento C. Manuel Villegas Rodríguez, por parte del H. Ayuntamiento de Guaymas, y el C. Ing. Juan Torres Gómez, apoderado legal de la empresa RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.

- - - **CUARTO.**- Se solicita la intervención de la C. Lic. Graciela Ivette Guerrero Padrés, titular del Órgano de Evaluación y Control Gubernamental, para que de manera inmediata, instrumente los mecanismos de supervisión y control eficientes, y eficaces, para que la empresa RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V., concesionaria del contrato administrativo para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora, cumpla cabalmente en todos sus términos el contrato firmado en tanto se resuelve la situación legal del mismo.

- - - **QUINTO.**- Se solicita al C. C.P.C. Carlos Martín Dueñas Rivera, Tesorero Municipal de Guaymas, establezca financieramente, el perjuicio económico en contra del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, derivado del incumplimiento de la empresa concesionaria RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V., de las cláusulas (ANEXO 2), del contrato administrativo de Concesión para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora, firmado por el entonces Presidente Municipal de Guaymas, C. Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, la entonces Síndico Municipal Lic. Hortensia Díaz Frayde y el entonces Secretario del H. Ayuntamiento C. Manuel Villegas Rodríguez, por parte del H.

Ayuntamiento de Guaymas, y por la otra parte el C. Ing. Juan Torres Gómez, apoderado legal de la empresa RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.

- - - **SEXTO.**- Se instruye al C. Ing. César Adrián Lizárraga Hernández, Presidente Municipal de Guaymas, Sonora para que mediante oficio signado por el, se solicite una visita de inspección de personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a fin de verificar que la empresa concesionaria del contrato administrativo de Concesión para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora, RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V., cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, respecto de la operación y monitoreo de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

- - - **SÉPTIMO.**- Se solicita se emplace a la empresa concesionaria del contrato administrativo de Concesión para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora, RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V., para que en el término de treinta días naturales, realice en sus equipos las adecuaciones que sean necesarias para que los contenedores, en que se recolecta la basura y desechos sólidos de los servicios a comercios e industrias contratados directamente por los usuarios con el concesionario, sean estructuralmente diferentes, de manera que no sea posible que sean elevados por los mismos recolectores con que se realiza el servicio de recolección a los servicios domésticos, con el fin de evitar que la basura recolectada de esos servicios a comercios e industrias contratados directamente por los usuarios con el concesionario, sea recolectada y pesada como si se tratara de basura generada por el servicio doméstico.

- - - **OCTAVO.**- Se autoriza notificar a la empresa concesionaria del contrato administrativo de Concesión para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora, RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V., que únicamente serán cubiertas para su pago, las facturas en que sean adjuntadas las boletas de la báscula correspondientes al período de facturación, que correspondan a los recolectores que hayan realizado el servicio doméstico de recolección, en el horario establecido en la cláusula número vigésima que es de las seis horas a las quince horas, de lunes a sábado, las cuales deberán venir firmadas por un supervisor autorizado por el H. Ayuntamiento, bajo las órdenes del C. Ing. René Zayas González, Director General de Servicios Públicos Municipales .

- - - **NOVENO.**- Se solicita al C. C.P.C. Carlos Martín Dueñas

	<p>Rivera, Tesorero Municipal de Guaymas, que proceda a efectuar cobros, a la empresa concesionaria del contrato administrativo de Concesión para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora, RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V., por concepto de derecho de piso por los contenedores depositados en la vía pública para la recolección de basura y desechos sólidos en el municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de dos mil diez, ya que en el contrato administrativo de Concesión para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora, no se establece el uso de contenedores, mucho menos que el cobro correspondiente por ello sería exentado.</p> <p>- - - DÉCIMO.- Se solicita a la C. Lic. Graciela Ivette Guerrero Padrés, titular del Órgano de Evaluación y Control Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, realizar un estudio tendiente a establecer si existen anomalías en el cobro de las tarifas establecidas, durante el período de vigencia del contrato administrativo de Concesión para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora, entre el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora y la empresa concesionaria RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V. y de ser encontradas estas, iniciar el procedimiento legal correspondiente para subsanarlas.</p> <p>- - - UNDÉCIMO.- Se solicita a la C. Lic. Graciela Ivette Guerrero Padrés, titular del Órgano de Evaluación y Control Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, se diseñe un procedimiento de verificación y supervisión al servicio que presta el concesionario RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V., en la recolección, traslado y confinamiento de la basura, que refleje con la mayor certeza, el grado de cumplimiento que hace el concesionario, de las condiciones y términos expresados en el contrato administrativo de Concesión para el Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y Operación y Clausura del nuevo Relleno Sanitario en Guaymas, Sonora, y se lleven registros de cada actividad que sea evaluada, para que dichos resultados sean integrados en el informe trimestral que rinde el Órgano de Evaluación y Control Gubernamental, al Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en sesión de cabildo.</p>	
6	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes retirar del orden del día el presente punto	Aprobado por Unanimidad con 22 votos

	relativo a propuesta de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para nombrar Comisario Público del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Ayuntamiento de Guaymas.	
7	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes plantar el Árbol conmemorativo del Bicentenario de la Independencia, Centenario de la Revolución en el Parque Recreativo Linda Vista ubicado entre las calles Everest y Sinaí del Fraccionamiento Linda Vista.	Aprobado por Unanimidad con 22 votos
8	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la mesa directiva del Patronato de Bomberos del Heroico Puerto de Guaymas, A.C., quedando integrada de la siguiente manera: ----- --- Presidente: ----- José Alberto Osuna Agramon -- -- Vicepresidente: ----- Miguel Ángel Torres Rubio ----- Secretario: ----- Carlos Francisco González Elguezabal --- Tesorero: ----- Mario Heleodoro De La Cruz Torres --- Todo lo anterior en términos de la Ley Numero 298, Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, artículos 52, 53 y 54.	Aprobado por Unanimidad con 22 votos
9	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes otorgar el uso de la voz al C.P.C. Carlos Martín Dueñas Rivera, Tesorero Municipal.	Aprobado por Unanimidad con 22 votos
10	Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintiún votos presentes, la propuesta del Presidente Municipal, en los términos siguientes: --- PRIMERO. - Se autoriza solicitar al H. Congreso del Estado, con base en los motivos descritos en el Cuerpo del Dictamen, la emisión del acto jurídico pertinente, sea Decreto o Ley, que autorice el presente punto de acuerdo. - - - SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que a nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, puedan celebrar contratos hasta por los montos que se señalan, para contratar endeudamiento adicional con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Multiple Grupo Financiero BANORTE ("BANORTE"), así como para autorizar a dicho Municipio para afectar irrevocablemente los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, así como cualesquiera otros ingresos del municipio susceptibles de afectación. - - - - TERCERO. - Se autoriza que el Municipio de Guaymas contrate créditos para los fines y hasta por los montos señalados a continuación: - - - A. - Crédito simple para inversión pública productiva con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE ("BANORTE"). Hasta por la cantidad de: \$ 60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.). - - - B. - Préstamo Quirografario para necesidades eventuales de Tesorería derivados de Inversión Pública Productiva con Banco	Aprobado por Mayoría con 21 votos 1 Abstención

Mercantil del Norte, S.A. Institucion de Banca Multiple Grupo Financiero BANORTE ("BANORTE"). Hasta por la cantidad de: \$ 10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.).

- - - **C.-** Cadenas Productivas Línea Factoraje para Inversión Pública Productiva con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institucion de Banca Multiple Grupo Financiero BANORTE ("BANORTE"). Hasta por la cantidad de: \$ 10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.).

- - - **D.-** Línea para depósitos de cheques de otros bancos (T+1) con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Multiple Grupo Financiero BANORTE ("BANORTE"). Hasta por la cantidad de: \$ 1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.).

- - - **CUARTO.-** Se autoriza al Municipio de Guaymas para que gestione, negocie y acuerde los términos y condiciones correspondientes y firme los contratos, convenios, títulos de crédito e instrumentos que sean necesarios o convenientes para celebrar o perfeccionar dichos contratos, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa la constitución de fideicomisos, así como para llevar a cabo las promociones, avisos y registros que sean necesarios o convenientes ante autoridades estatales o federales.

- - - **QUINTO.-** De manera específica, se autoriza al Municipio de Guaymas para celebrar un convenio con el Estado por virtud del cual se establezcan los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente y necesario de los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones que en ingresos federales le corresponde recibir a dicho Municipio por conducto del Estado, y de cualesquiera otros ingresos del Municipio susceptible de afectación a un fideicomiso de administración, inversión y pago; así mismo se autoriza la celebración de contratos, así como cualesquiera otros actos, gestiones, trámites y procedimientos necesarios a fin de instrumentar los contratos del Municipio de Guaymas.

- - - **SEXTO.-** Los contratos y actos jurídicos, en general, que sean celebrados en ejecución y cumplimiento de las autorizaciones contenidas en el presente acuerdo deberán inscribirse, según resulte aplicable, en el registro de deuda pública municipal; (ii) en el registro estatal de deuda pública que lleva la secretaría de hacienda en los términos que establece la ley de deuda pública del estado; y en el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios que lleva la secretaría de hacienda y crédito público.

- - - **SÉPTIMO.-** Se autoriza que el Municipio de Guaymas afecte irrevocablemente en garantía y/o como fuente de pago de las obligaciones que contraiga dicho municipio en los términos de las autorizaciones contenidas en el presente acuerdo, un porcentaje suficiente y necesario de los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones que en ingresos federales le

	<p>corresponda recibir al municipio de Guaymas por conducto del Estado, y de cualesquiera otros ingresos del Municipio susceptible de afectación a un fideicomiso para el pago y servicio de la deuda que contrate conforme al artículo primero del presente Acuerdo. Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, podrá designar a su elección la Institución que se hará cargo del Fideicomiso en Administración. En el caso de afectación de los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones federales, una vez que se dé servicio a la deuda correspondiente, cualesquiera remanentes derivados de los mismos en el patrimonio de dicho fideicomiso serán remitidos al Estado de Sonora para su posterior entrega al Municipio de Guaymas en los porcentajes que corresponda conforme a la ley aplicable y bajo los términos y condiciones que se establezcan en el convenio a que hace referencia el párrafo segundo del artículo segundo del presente acuerdo. En todo caso, dicho fideicomiso no será considerado como uno de los fideicomisos a que se refiere el artículo 107, fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.</p> <p>- - - OCTAVO.- Este acuerdo entrará en vigor inmediatamente.</p> <p>- - - NOVENO.- Se derogan las disposiciones que se opongán al presente acuerdo.</p> <p>- - - DÉCIMO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal a suscribir todos los actos jurídicos necesarios relacionados al contenido del presente acuerdo.</p> <p>- - - Contándose con una abstención de la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO.</p>	
<p>11</p>	<p>Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes:</p> <p>- - - PRIMERO.- Se autoriza para que el C. Oscar Morfín Morales, en carácter de Albacea de la Sucesión A Bienes de Josefina Borboa Amador., celebre Dación en pago del Inmueble consistente en Lote de terreno ubicado sobre Carretera al Varadero, Fraccionamiento las Playitas, Guaymas, Sonora; Con una superficie de 9,543.515 metros cuadrados para cubrir los adeudos de setenta y siete créditos fiscales por adeudos de impuesto predial y sus accesorios que tiene con Tesorería Municipal.</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se autoriza para que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Guaymas, Sonora para el Ejercicio fiscal 2010; se reciba vía DACION EN PAGO el predio antes descrito hasta por un valor de \$ 2, 470,491.00, (Son: Dos Millones Cuatrocientos Setenta Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.). Valor que representa el 71.61% del valor catastral actual.</p> <p>- - - TERCERO.- Se autoriza para que el C. Tesorero Municipal emita el acuerdo resolutorio para que se emitan los recibos de pago</p>	<p>Aprobado por Unanimidad con 22 votos</p>

<p>11</p>	<p>Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes:</p> <p>- - - PRIMERO.- Se autoriza para que el C. Oscar Morfín Morales, en carácter de Albacea de la Sucesión A Bienes de Josefina Borboa Amador., celebre Dación en pago del Inmueble consistente en Lote de terreno ubicado sobre Carretera al Varadero, Fraccionamiento las Playitas, Guaymas, Sonora; Con una superficie de 9,543.515 metros cuadrados para cubrir los adeudos de setenta y siete créditos fiscales por adeudos de impuesto predial y sus accesorios que tiene con Tesorería Municipal.</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se autoriza para que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Guaymas, Sonora para el Ejercicio fiscal 2010; se reciba vía DACION EN PAGO el predio antes descrito hasta por un valor de \$ 2, 470,491.00, (Son: Dos Millones Cuatrocientos Setenta Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.). Valor que representa el 71.61% del valor catastral actual.</p> <p>- - - TERCERO.- Se autoriza para que el C. Tesorero Municipal emita el acuerdo resolutivo para que se emitan los recibos de pago correspondientes de los setenta y siete créditos fiscales por adeudos de impuesto predial y sus accesorios de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Guaymas, Sonora para el Ejercicio fiscal 2010.</p> <p>- - - CUARTO.- Se autoriza el permiso de subdivisión de terreno , previa solicitud formal ante la Dirección de Control y Desarrollo Urbano, al C. Oscar Morfín Morales, en su carácter de Albacea de la Sucesión de Bienes de Josefina Borboa Amador, del bien inmueble identificado con clave catastral 04163001, respecto a la fracción de terreno sujeta a la dación de pago, cuyas superficie, medidas y colindancias, citadas con anterioridad, se tiene reproducidas como si a la letra se insertase, se autoriza para que la C. Síndico Municipal, realice los trámites necesarios para formalizar legalmente la subdivisión y protocolización de escritura pública e inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio y turne a Tesorería</p>	<p>Aprobado por Unanimidad con 22 votos</p>
------------------	--	---

Total de Acuerdos: 12
Aprobados Por Unanimidad: 11
Aprobados Por Mayoría: 1

ACTA NÚMERO 35 ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010		
1	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Treinta y Cuatro Extraordinaria de fecha Treinta de Agosto de Dos Mil Diez.	Aprobado por Unanimidad con 20 votos
2	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes el Acta de Sesión Número Treinta y cuatro Extraordinaria de fecha Treinta de Agosto de Dos Mil Diez, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa.	Aprobado por Unanimidad con 20 votos
3	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de Colaboración a celebrar con la Procuraduría Federal del Consumidor.	Aprobado por Unanimidad con 20 votos
4	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrar con la Procuraduría Federal del Consumidor, en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal - - - SEGUNDO.- Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas. -	Aprobado por Unanimidad con 20 votos
5	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del documento que contiene el proyecto del Primer Informe de Gobierno del Ayuntamiento de Guaymas.	Aprobado por Unanimidad con 20 votos
6	- - - ACUERDO 6.- Es de aprobarse y se aprueba por mayoría con Dieciséis votos de los presentes el Primer Informe de Gobierno del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, que presenta el C. Presidente Municipal; lo anterior con fundamento en los artículos 136, fracción vigésimo séptima, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción tercera, Inciso x), y 65 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.	Aprobado por Mayoría con 16 votos
7	- - - ACUERDO 7.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de Colaboración a celebrar con la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V..	Aprobado por Unanimidad con 20 votos
8	- - - ACUERDO 8.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Convenio Convenio de Colaboración para la terminación de la vialidad "Libramiento San José de Guaymas" a celebrar con la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V, en	Aprobado por Unanimidad con 20 votos

	<p>los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas.</p>	
9	<p>- - - ACUERDO 9.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la integración de la Comisión de Cortesía que reciba al Señor Gobernador del Estado y las autoridades que lo acompañen al Primer Informe de Gobierno de la Administración Municipal, quedando de la forma siguiente:</p> <p>- - - PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ.</p> <p>--- SINDICO MUNICIPAL.- MONICA MARIN MARTINEZ.</p> <p>--- REGIDOR LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR.</p> <p>--- REGIDOR SILVIA VERONICA ARCE IBARRA</p> <p>--- REGIDOR MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI</p> <p>--- REGIDOR LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO.</p> <p>--- REGIDOR FRANCISCO JAVIER PONCE IBARRA.</p> <p>--- REGIDOR RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO .</p> <p>--- REGIDOR ALBERTO FELIX ARBAYO.</p> <p>--- REGIDOR RAMON ANTONIO LOPEZ MEZA.</p>	Aprobado por Unanimidad con 20 votos
10	<p>- - - ACUERDO 10.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes, la propuesta de la C. Presidente Municipal, en los términos siguientes:</p> <p>- - - ÚNICO.- Se declara RECINTO OFICIAL el AUDITORIO CÍVICO MUNICIPAL “FRAY IVO TONECK”; sito en Calle 20 y Malecón Malpica, en la Colonia Centro de esta Ciudad de Guaymas, para que el día 16 de Septiembre del 2010, a las 18:00 horas se lleve a cabo Sesión Solemne de Primer Informe de Gobierno de la situación que guarda la Administración Municipal.</p>	Aprobado por Unanimidad con 20 votos
11	<p>- - - ACUERDO 11.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, en los términos siguientes:</p> <p>--- ÚNICO.- Se aprueba la donación pura de una Unidad Móvil tipo Unimok, sin placas, actualmente depositada en los patios de la dirección de Servicios Públicos Municipales para ser utilizada en labores de rescate, salvamento, así como para combatir incendios forestales.</p>	Aprobado por Unanimidad con 20 votos
12	<p>Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, sobre la propuesta de Sindicatura Municipal para la</p>	Aprobado por Unanimidad con 20 votos

	Desincorporacion y Enajenación de Terrenos Propiedad de Este Ayuntamiento.	
13	<p>Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, en los términos siguientes:</p> <p>- - - PRIMERO.- El Ayuntamiento de Guaymas aprueba la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y fuera de Subasta de los Veintiún terrenos para uso habitacional, descritos en el punto 1 del Dictamen, debiéndose destinar dichos lotes para vivienda.</p> <p>- - - SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Guaymas, aprueba la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y Fuera de Subasta de un terreno, para uso comercial u habitacional descrito en el punto número 2, del Dictamen.</p> <p>- - - TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.</p>	Aprobado por Unanimidad con 20 votos
14	Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos a favor otorgar el uso de la voz al LIC. RICARDO MANUEL CAMPILLO, Director de Catastro Municipal.	Aprobado por Unanimidad con 20 votos
15	<p>- - - ACUERDO 15.- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciocho votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, sobre la propuesta y remisión al H. Congreso del Estado de los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de Terrenos Propiedad de este Ayuntamiento.</p> <p>- - - Contándose con dos abstenciones de los CC. Regidores LUÍS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO y RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO.</p>	Aprobado por Mayoría con 18 votos
16	<p>- - - ACUERDO 16.- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Catorce votos presentes, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes:</p> <p>- - - PRIMERO.- Con base en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículo 106, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, artículo 9 Bis, 11, 11 Bis y demás relativos y aplicables a las diversas disposiciones de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, se aprueban los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, correspondiente a terrenos tanto urbanos como rurales, así como los Valores Unitarios de Construcción para el año 2011, en términos de la documentación anexa; así mismo su envío al H. Congreso del Estado de Sonora y su publicación en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Sonora.</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se instruye a los CC. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento para que en términos de los</p>	Aprobado por Mayoría con 14 votos

	<p>Artículos 64, 89, Fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, remitan al H. Congreso del Estado los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, correspondiente a terrenos tanto urbanos como rurales, así como los Valores Unitarios de Construcción para el Año 2011.</p> <p>- - - Contándose con un voto en Contra del C. Regidor LUÍS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO y cinco Abstenciones de los CC. Regidores CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO Y OLIVER FLORES BAREÑO.</p>	
--	--	--

Total de Acuerdos: 16

Aprobados Por Unanimidad: 13

Aprobados Por Mayoría: 3

Acuerdos Tomados en Total: 346

Aprobados Por Unanimidad: 298

Aprobados Por Mayoría: 48